

## RESOLUCIÓN 248 DE 2011

(febrero 28)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2367 de 2017>

Por la cual se efectúa una delegación de funciones

Resumen de Notas de Vigencia

#### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2367 de 7 de noviembre de 2011, 'por la cual se delegan unas funciones en materia de gestión del talento humano en el SENA'

### EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que confieren los artículos [211](#) de la Constitución Política, el artículo [9o](#) y siguientes de la Ley 489 de 1998 y el numeral 4o del artículo [4o](#) del Decreto 249 de 2004 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo [209](#) de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo [211](#) de la Constitución Política dispone que la ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades; señala el mismo artículo que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que el Decreto 249 de 2004, por el cual se modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, atribuyó en el numeral 1o de su artículo [4o](#) a la Dirección General la facultad de dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la entidad y de su personal.

Que el mismo Decreto 249 de 2004, le atribuyó en el numeral 4 de su artículo [4o](#) al Despacho de la Dirección General, la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo [9o](#), al referirse a la figura de la delegación, le concede a

los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Representantes Legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa, la posibilidad de mediante acto de delegación, transferir la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo [209](#) de la Constitución Política y en la misma ley.

Que de conformidad con el numeral 10 del artículo [9o](#) del Decreto 249 de 2004 le corresponde a la Secretaría General del SENA, ejecutar, coordinar y controlar los planes y programas institucionales para el desarrollo de los procesos de la gestión del talento humano al servicio de la entidad,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2367 de 2017> Delegar en la Secretaría General del SENA, las siguientes funciones:

Efectuar encargos y tomar la respectiva posesión, para proveer temporalmente empleos de libre nombramiento y remoción de la Dirección General de la Entidad, cuando se presente vacante temporal o definitiva, de conformidad con la normatividad vigente.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [3](#) de la Resolución 2367 de 7 de noviembre de 2011, 'por la cual se delegan unas funciones en materia de gestión del talento humano en el SENA'



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 2367 de 2017> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona el artículo [primero](#) de la Resolución 2529 de 2004.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [3](#) de la Resolución 2367 de 7 de noviembre de 2011, 'por la cual se delegan unas funciones en materia de gestión del talento humano en el SENA'

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 28 FEB. 2011

CAMILO EDUARDO HADAD BERNAL

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Sena  
ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

